

“La teoría de las fuentes del Derecho”

Prof. Dr. Alberto del Real Alcalá

A.) *Programa. Contenido.*

I. Teoría “clásica” de las fuentes del Derecho. Teoría “crítica” de las fuentes del Derecho.

II. La teoría de las fuentes del Derecho y la *Legislación*.

La ley como fuente del Derecho.

Teorías de la ley: iusnaturalista; positivista; Democracia constitucional.

Un problema actual de la ley como fuente del derecho: la indeterminación de la ley y de la legislación.

III. La teoría de las fuentes del Derecho y la *Decisión judicial*.

Los problemas de la aplicación e interpretación de la ley.

La doctrina de la ‘indeterminación’ del Derecho en el ámbito judicial. La doctrina de la ‘completitud’ del Derecho desde el ámbito judicial.

B.) *Bibliografía.*

———**Para un estudio general y sintético de la Ley como fuente del Derecho, incluida la Constitución como fuente del Derecho:**

PÉREZ ROYO, Javier: *Las fuentes del Derecho*, Tecnos, Madrid, 1984.

———**Sobre las características que tiene hoy la Ley según el constitucionalismo contemporáneo:**

ZAGREBELSKY, Gustavo: *El Derecho dúctil*, editorial Trotta, Madrid, 1995.

———**Sobre la *Decisión judicial* en el Ordenamiento jurídico:**

ASIS ROIG, Rafael de: *Jueces y Normas. La decisión judicial desde el Ordenamiento*, Marcial Pons, Madrid, 1995.

ASIS ROIG, Rafael de: *Sobre el razonamiento judicial*, Mcgraw-Hill, Madrid, 1998.

ASIS ROIG, Rafael de: *El juez y la motivación en el Derecho*, Dykinson, Madrid, 2005.

—— **Sobre la “indeterminación” o “completitud” del Derecho desde la perspectiva de la *Legislación* y de la *Decisión judicial*:**

DEL REAL ALCALÁ, J. Alberto: “La ‘doctrina de la completitud’ del Derecho según el antipositivismo jurídico contemporáneo”, en VV. AA., *Teoría y Metodología del Derecho. Estudios en Homenaje al Profesor Gregorio Peces-Barba* 4 volúmenes, volumen II, Dykinson, Madrid, 2008, pp. 423-447.

—— La decisión judicial según los tipos de casos: ‘clear’ cases, ‘borderline’ cases y ‘pivotal’ cases”, en *Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho* (inglés-español), Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, n.º 1, 2007, pp. 355-417.

—— “¿‘Paradoja’ de H. Kelsen sobre la indeterminación jurídica?”, en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, Revista de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, n.º 15, Madrid, 2007.

—— “¿Certeza del Derecho vs. Indeterminación jurídica? El debate entre Positivistas y Antipositivistas”, en *Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie*, ARSP Beiheft Nr. 106, volume I (*Legal Theory/Legal Positivism and Conceptual Analysis*, Moreso, J.J., ed.), Franz Steiner Verlag, Stuttgart, 1st Edition 2007, pp. 94-106.

—— “La indeterminación de la ‘estructura del deber’ de los jueces en el Estado de Derecho”, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, n.º XXIII, Ministerio de Justicia, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2006, pp. 241-265.

—— “Desacuerdos en la teoría jurídica sobre el concepto de certeza en el Derecho”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, Año XXXIX, n.º 117, Septiembre-Diciembre 2006, Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, pp. 755-775.

—— “Ámbitos de la doctrina de la indeterminación del Derecho”, en *Jueces para la Democracia*, Madrid, n.º 56, julio/2006, Madrid, pp. 48-58.

ENDICOTT, Timothy A.O.: *La vaguedad en el Derecho*, traducción de J. Alberto del Real Alcalá y Juan Vega Gómez, Editorial Dykinson, Madrid, 2007; traducción del inglés: Endicott, T.A.O.: *Vagueness in Law*, Oxford University Press, Oxford, 2000.

ENDICOTT, Timothy A.O.: “El Derecho es necesariamente vago”, traducción de J. Alberto del Real Alcalá, en *Derechos y Libertades*, n.º 12, Universidad Carlos III de Madrid y Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2003, pp. 179-189; traducción del inglés: Endicott, T.A.O.: “Law is Necessarily Vague”, *Legal Theory*, 7 (2001), 379-385, *Cambridge University Press*.

MORESO, José Juan: *La indeterminación del Derecho y la interpretación de la Constitución*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997.

—— (et al.): *Lagunas en el derecho. Una controversia entre el Derecho y la función judicial*, Marcial Pons, Madrid, 2005.

C.) *Metodología y Evaluación.*

Para superar esta parte de la asignatura deberás hacer un trabajo de unos 15-20 folios A4 por una cara (que incluyan sus correspondientes citas a pié de página), espacio 1,5 en texto Word y letra TNR 12 para el texto y 10 para las notas a pié de página, sobre algunas de las cuestiones del contenido del Programa. La fecha límite de entrega es el 30 de Mayo.